

65-6.6
†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

16 ENERO 1965 (DEP. LEGAL - M. H. -148-1958)

N.º 1

CIRCULAR

DE AGRADECIMIENTO DEL PRELADO POR LAS FELICITACIONES RECIBIDAS



Con gratitud correspondemos a las incontables felicitaciones recibidas, así de la Diócesis como de fuera de ella, con ocasión de Navidad y Año Nuevo.

No siendo posible hacerlo a cada uno en particular, lo cumplimos por esta Circular, expresando y reiterando para todos nuestras gracias, las oraciones y augurios de santo Año Nuevo, y dándoles la más efusiva bendición pastoral en el Señor.

Ciudadela, 5 de Enero de 1965.

† EL OBISPO.

ACTA DE LA NUEVA CONSAGRACIÓN DEL ALTAR MAYOR
DE LA CATEDRAL EN SU ADAPTACIÓN A LAS NOVI-
SIMAS DISPOSICIONES LITÚRGICAS.

BARTHOLOMAEUS PASCUAL MARROIG, DEI ET APOSTOLICAE
SEDIS GRATIA, EPISCOPUS MINORICENSIS.

Notum facimus et attestamus: Quod ad perfectius statuen-
dam, iuxta Instructiones editas a Sacra Congregatione Rituum
(Instructio ad executionem Constitutionis de Sacra Liturgia
recte ordinandam, Cap. V, sub N. 91), aram maximam Nostrae
Ecclesiae Cathedralis, quam die 26 Octobris 1941 solemniter
consecravimus, constantem magna tabula lapidea imposita sti-
piti, illam e suo loco removimus, ac defiximus in centro subter
baldachinum ac super duos gradus liturgicos ut commode cir-
cumiri possit et valeat etiam Missa celebrari versus populum.

Separata igitur mensa a stipite, et sic exsecrato altare, idem
altare iterum consecravimus die vigesima tertia Decembris anni
millesimi nongentesimi sexagesimi quarti, iisdem intactis reli-
quiis, iuxta ritum seu formulam brevioris consecrationis altaris
immobilis designatam ad casum, uti constat in Rituali Romano
et in Commentario Officiali «Acta Apostolicae Sedis», XII-1920,
449, adstantibus, uti testes, Perillustribus D. Ioanne Jaume Ar-
bós, Decano, D. Petro Salord Comella, Praefecto Caeremonia-
rum, et D. Ioanne Gornés Salord, Cancellario Dioecesano.

Quapropter declaramus ac testamur praefatum altare, a No-
bis consecratum, uti tale habendum esse et sub eodem titulo
quo ipsum ante exsecrationem gaudebat.

In quorum fidem has praesentes Litteras, uti Iure praescribi-
tur, expedivimus duplici exemplari, quorum alterum in Archivo
Curiae, alterum penes Capitulum custodiantur, utrumque signa-
vimus, sigillo Nostro munivimus, Civitellae Minoricarum, die,
mense et anno ut supra.

(L. ✠ S.) † BARTHOLOMAEUS, Eppus. Minoricen.

De mandato Excmi. ac Rdmi. Episcopi,
IOANNES GORNÉS, Canc., Cancellarius.

ALOCUCIÓN HOMILÉTICA DEL RDMO. SEÑOR OBISPO AL EVANGELIO DE LA NOCHE DE NAVIDAD

Carísimos diocesanos:

Los Maitines han comenzado cantando «Cristo ha nacido para nosotros. Venid y adoremos». Si, adoremos al Padre, que de tal modo ha amado al mundo, que le ha dado a su Hijo Unigénito para que todo el que crea en El no perezca, sino que tenga la vida eterna (Jn. 3, 16). Adoremos al Hijo, que desde toda la eternidad quiso tomar cuerpo mortal para ofrecerlo en sacrificio redentor de la humanidad (Hebr. 10, 5). Adoremos al Espíritu Santo, por cuya obra y gracia se hizo la Encarnación del Hijo (Lc. 1, 31). Y, penetrando en la humilde cueva de Belén, adoremos al Divino Niño, recién nacido, y veneremos a la Virgen Madre y al castísimo Esposo, San José.

Una profecía solemne había anunciado desde siglos antes que el Mesías nacería en Belén. Y San Lucas nos cuenta su cumplimiento en una breve página, que es tal vez la más bella, variada, tierna y profunda de sentimientos, de santas esperanzas y de doctrina para la humanidad entera.

Un edicto del Emperador romano, mandando el empadronamiento de todo el mundo conocido y dominado por él, motiva el viaje de José y de María desde Nazaret hasta la ciudad de Belén de sus antecesores. De esta manera Jesús desde el seno de su Madre resulta obediente hasta a las disposiciones de la autoridad civil. La posada de la villa rebosa de gente y la Sagrada Familia ha de recogerse en una cueva vecina a la ciudad, y María da a luz a su Divino Hijo y lo envuelve ella misma con pañales y ternuras, pero con las tristezas de no poder reclinarlo más que en un pesebre de animales. Jesús no tiene al entrar en el mundo una cuna donde reclinar su cabeza. Al salir de este mundo tampoco tendrá una cama donde reposar su cabeza.

Dios ama a los pastores. Lo fueron Abraham, Moisés, David, a quienes tantas veces en otros tiempos Dios se reveló. Ahora un ángel aparece a los pastores que en los campos de aquella

vecindad están guardando sus rebaños, como lo hiciera unos mil años antes el pequeño David, el progenitor del Mesías; un resplandor divino les ilumina, el ángel les conforta. No temáis, les dice, pues he aquí que os traigo una buena nueva, que será de grande alegría para todo el pueblo: que os ha nacido hoy en la ciudad de David un Salvador que es el Mesías, el Señor. Y esto os servirá de señal: hallaréis al niño envuelto en pañales y recostado en un pesebre. Y de improviso se juntó con el ángel gran muchedumbre del ejército celestial, que alababan a Dios y decían: Gloria a Dios en las alturas, y en la tierra paz a los hombres de buena voluntad. Es el cántico que suena jubiloso en las solemnidades de nuestras Misas y que ha de resonar más en nuestras bocas ahora que sois llamados a una mayor participación litúrgica de las iglesias. Y aconteció que, al partirse de ellos los ángeles al cielo, los pastores se decían unos a otros: Ea, pasemos hasta Belén, y veamos este acontecimiento que el Señor nos manifestó. Y se vinieron a toda prisa, y hailaron a María y a José y al Niño recostado en el pesebre. Y habiéndole visto, dieron a conocer la declaración que se les había hecho acerca de este Niño. Y todos los que los oyeron se maravillaron de las cosas que les habían dicho los pastores.

Aquel Niño, a quien adoran, dirá un día: Yo soy el buen pastor, y conozco mis ovejas, y las mías me conocen, como me conoce mi Padre y yo conozco a mi Padre; y doy mi vida por las ovejas. Y otras ovejas tengo que no son de este aprisco; ésas también tengo yo que recoger, y oirán mi voz, y vendrán a ser un solo rebaño, un solo pastor. Yo fundaré la Iglesia a manera de un redil y constituiré a Pedro para que custodie mis corderos, custodie mis ovejas... ¡A cuántas consideraciones puede extenderse esta adoración de los humildes pastores!

Este Evangelio de San Lucas es el más popular y, al mismo tiempo, todo lleno de doctrina, de enseñanza y de encanto familiar. Place recomendar una vez más la obra de los belenes en el seno de las familias; y que, al visitarlos, no falte allí el Evangelio de San Lucas que, sobre todos sus encantos, tiene otro inefable que es lo que nos insinúa en el término de esta relación, al de-

cirnos que María observaba todas estas cosas, meditándolas en su corazón. Este Evangelio de San Lucas debió de ser contado por la Virgen al evangelista, y así podemos decir que, oyendo a San Lucas, oímos el relato de la misma Virgen María.

El Concilio ha magnificado recientemente a María con el título de Madre de la Iglesia. El día de hoy es día del Hijo y de la Madre. Regocijémonos, pues, todos más y más en esta fiesta y que sea la Virgen augusta medianera de todas las gracias y prosperidades a favor de nuestros queridísimos diocesanos en las presentes fiestas navideñas y del Año Nuevo.

Con tales votos y oración, os bendice efusivamente vuestro Obispo.

Noche de Navidad de 1964.

LA SIMPLIFICACIÓN DEL AYUNO EUCARÍSTICO

Considerando las dificultades de muchas regiones en lo que se refiere al ayuno eucarístico, el Sumo Pontífice, accediendo a las peticiones del Episcopado, concede que el ayuno de alimentos sólidos quede reducido a una hora antes de la Sagrada Comunión, tanto para los sacerdotes, como para los fieles. En esta concesión quedan incluidas también las bebidas alcohólicas, siempre, desde luego, que se guarde la debida moderación.

La nueva norma, ha entrado en vigor desde el primer momento, también por lo que se refiere al uso de bebidas alcohólicas, sin necesidad de esperar al término de la acostumbrada «vacatio legis».

(De «L'Osservatore Romano»).

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE LITURGIA.
DOCUMENTOS VARIOS ULTIMAMENTE TRANSMITIDOS.

Secretariado del Episcopado Español.-Madrid, 11 Enero de 1965.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Menorca.-Ciudadela.

Excelencia Reverendísima:

Me es grato adjuntarle la Comunicación del «Consilium ad exsequendam Constitutionem de Sacra Liturgia», en la que se autoriza la celebración «ad experimentum» de la Santa Misa, en sus diversas formas, en conformidad con la Instrucción del 26 de septiembre.

La mente de la Comisión Episcopal es que esas experiencias pueden hacerse, siempre a juicio del propio Prelado, en las semanas y jornadas sacerdotales —para que los sacerdotes puedan ver prácticamente esas nuevas formas de celebración—, en algunas Iglesias escogidas por el Prelado, para que los miembros de Acción Católica y otras asociaciones y grupos de seglares mejor formados puedan asistir y participar en ellas y sean, después, los conductores de la Comunidad Parroquial, cuando se introduzca dicha celebración el 7 de marzo, y en los Colegios donde resulte más fácil la preparación y el ensayo de los alumnos.

La Comisión Episcopal procurará que en los tres domingos anteriores al 7 de marzo se haga esta experiencia en Televisión Española para que puedan verla con facilidad los sacerdotes y fieles.

Le envío una copia de la traducción castellana de algunas partes del Ordinario de la Misa, confirmadas por el Consilium, que se publicará, en edición típica, por la Comisión Episcopal en un folleto que se remitirá desde el Secretariado.

Le abraza fraternalmente su s. s. y Hermano en Cristo

† VICENTE ENRIQUE Y TARANCÓN,

Arzobispo de Oviedo,
Presidente de la C. E. de Liturgia.

CONSILIUM AD EXSEQUENDAM CONSTITUTIONEM
DE SACRA LITURGIA

Ciudad del Vaticano, 21 Diciembre de 1964.

A LOS EXCMOS. PRESIDENTES DE LAS COMISIONES
LITÚRGICAS NACIONALES

Excelentísimo Señor:

A petición de algunas Conferencias Episcopales, el Beatísimo Padre Paulo VI, en Audiencia con el Emmo. Cardenal Lercaro, Presidente de este Consilium, el día 17 de diciembre de 1.964, concedió benignísimamente que ya desde ahora, a saber, antes del día 7 de marzo, puedan hacerse «ad experimentum» verdaderas celebraciones de la Misa, según sus distintas formas, para instrucción y preparación tanto del clero como de los fieles, a fin de que se hallen bien dispuestos para realizar rectamente la acción sagrada cuando termine el tiempo de vacación de la *Instrucción* sobre Sagrada Liturgia, promulgada el día 26 de septiembre.

La conveniente ordenación de estas celebraciones (cuantas han de ser, en qué ocasiones, quien o quienes deben prepararlas y otras cosas de este estilo) se confía para cada nación al *prudente juicio de los Excmos. Presidentes de las Comisiones Litúrgicas nacionales*.

El criterio del Pastor Supremo es que exista para cada caso «causa *razonable*» y que se organice con todo cuidado y diligencia la preparación espiritual, pastoral, técnica, rubrical y ceremonial. De tal forma que estas pruebas sean realmente modelos perfectísimos de la celebración litúrgica conforme a las nuevas normas.

Dicha preparación debe extenderse no solamente al celebrante sino también a los ministros, si se trata de Misa solemne, y a los acólitos, lectores, comentadores, cantor o cantores, schola, pueblo, hechos, por tanto, previamente los oportunos ensayos.

Atiéndase de modo especial al canto, del que participarán no solamente los cantores o la schola sino todo el grupo de fieles; a las respuestas, aclamaciones, diálogo entre el celebrante y el pueblo; al modo de proclamar las lecturas, con entonación y piedad.

El número de celebraciones ya en la ciudad principal de cada diócesis ya en los distintos y más oportunos lugares de la misma, debe ser tal que puedan estar presentes a ellas y ser muy bien instruidos todo el clero y los principales grupos de fieles, sobre todo de Asociaciones católicas, a fin de que luego lleguen a ser más aptamente como los guías e instructores de otros.

No obstante, si en algún lugar no se encuentran personas suficientemente preparadas para realizar esta labor, mejor es, a veces, abstenerse de algunas celebraciones que presentar a los demás modelos *deficientes* o *imperfectos* o *insuficientemente preparados*.

En cuanto a la preparación, las indicaciones contenidas en la *Instrucción* son suficientes a un ceremoniario diligente y perito para ordenar rectamente las diversas formas de Misas.

Sin embargo, me permito comunicar que el «Consilium» ha preparado la revisión del Ordo Missae y del Ritus Servandus, los cuales probablemente serán promulgados en el mes de enero por la S. C. de Ritos y se transmitirán cuanto antes y por el conducto más rápido a los Presidentes de las Comisiones litúrgicas.

A todos y cada uno de los Presidentes les deseo humildemente muy felices fiestas navideñas, a la vez que me reitero respetuosamente,

adictísimo

A. BUGNINI, CM., a Secretis.

TRADUCCIÓN CASTELLANA DE ALGUNAS PARTES DEL
ORDINARIO DE LA MISA

(Confirmada por el Consilium el 3.XII.64)

1.—**Preces al pie del altar.**

En el nombre del Padre
y del Hijo
y del Espíritu Santo. Amén.

Me acercaré al altar de Dios.

—A Dios, que es nuestra alegría.

Nuestro auxilio es el Nombre del Señor.

—Que hizo el cielo y la tierra.

Yo, pecador, me confieso a Dios todopoderoso,
a la bienaventurada siempre Virgen María,
al bienaventurado san Miguel Arcángel,
al bienaventurado san Juan Bautista,
a los santos Apóstoles Pedro y Pablo,
a todos los Santos,
y a vosotros, hermanos,
que pequé gravemente
con el pensamiento, palabra y obra,
por mi culpa, por mi culpa, por mi grandísima culpa;
por tanto, ruego a la bienaventurada siempre Virgen María,
al bienaventurado san Miguel Arcángel,
al bienaventurado san Juan Bautista,
a los santos Apóstoles Pedro y Pablo,
a todos los Santos,
y a vosotros, hermanos,
que rogueis por mí a Dios nuestro Señor.

Dios todopoderoso tenga misericordia de tí,
perdone tus pecados
y te lleve a la vida eterna.

—Amén.

Yo, pecador, me confieso a Dios todopoderoso,
 a la bienaventurada siempre Virgen María,
 al bienaventurado san Miguel Arcángel,
 al bienaventurado san Juan Bautista,
 a los santos Apóstoles Pedro y Pablo,
 a todos los Santos,
 y a vos, Padre,
 que pequé gravemente
 con el pensamiento, palabra y obra,
 por mi culpa, por mi culpa, por mi grandísima culpa;
 por tanto, ruego a la bienaventurada siempre Virgen María,
 al bienaventurado san Miguel Arcángel,
 al bienaventurado san Juan Bautista,
 a los santos Apóstoles Pedro y Pablo,
 a todos los Santos,
 y a vos, Padre,
 que rogueis por mí a Dios nuestro Señor.

Dios todopoderoso tenga misericordia de vosotros,
 perdone vuestros pecados
 y os lleve a la vida eterna.

—Amén.

El Señor todopoderoso,
 rico en misericordia,
 nos conceda el perdón de nuestros pecados.

—Amén.

Míranos, oh Dios, y nos darás la vida.

—Y tu pueblo se alegrará en ti.

Muéstranos, Señor, tu misericordia.

—Y danos tu salvación.

Señor, escucha nuestra oración.

—Y llegue a ti nuestro clamor.

El Señor esté con vosotros.

—Y con tu espíritu.

2.—Kyrie.

Señor, ten piedad

Señor, ten piedad

Señor, ten piedad

Cristo, ten piedad

Cristo, ten piedad

Cristo, ten piedad

Señor, ten piedad

Señor, ten piedad

Señor, ten piedad

3.—Gloria.

Gloria a Dios en el cielo,
y en la tierra paz a los hombres, que ama el Señor.

Por tu inmensa gloria

te alabamos,

te bendecimos;

te adoramos,

te glorificamos,

te damos gracias,

Señor Dios, Rey celestial,

Dios Padre todopoderoso.

Señor Hijo único, Jesucristo,

Señor Dios, Cordero de Dios,

Hijo del Padre:

tú que quitas el pecado del mundo,

ten piedad de nosotros;

tú que quitas el pecado del mundo,

atiende nuestra súplica;

tú que estás sentado a la derecha del Padre,

ten piedad de nosotros:

porque sólo tú eres Santo,

sólo tú Señor,

sólo tú Altísimo, Jesucristo,

con el Espíritu Santo

en la gloria de Dios Padre. Amén.

4.—Saludo.

Presbítero: El Señor esté con vosotros.

—Y con tu espíritu.

(Si es Obispo): La paz sea con vosotros.

—Y con tu espíritu.

5.—Final de la Epístola.

(Lector): Palabra de Dios.

Pueblo: —Te alabamos, Señor.

6.—Comienzo del Evangelio.

El Señor esté con vosotros.

—Y con tu espíritu.

Lectura del Santo Evangelio según...

—Gloria a tí, Señor.

7.—Final del Evangelio.

(Lector): Palabra de Dios.

Pueblo: —Te alabamos, Señor.

8.—Credo.

Creemos en un solo Dios
PADRE todopoderoso,
Creador de cielo y tierra,
de todo lo visible y lo invisible.

Creemos en un solo Señor, Jesucristo,
HIJO único de Dios,
nacido del Padre antes de todos los siglos:
Dios de Dios,
Luz de Luz,
Dios verdadero de Dios verdadero,
engendrado, no creado,
de la misma naturaleza que el Padre,
por quien todo fue hecho;

que por nosotros los hombres
 y por nuestra salvación
 bajó del cielo,
 y por obra del Espíritu Santo
 se encarnó de María la Virgen,
 y se hizo hombre;
 y por nuestra causa fue crucificado,
 en tiempos de Poncio Pilatos
 padeció y fue sepultado,
 y resucitó al tercer día según las Escrituras;
 y subió al cielo,
 y está sentado a la derecha del Padre;
 y de nuevo vendrá con gloria
 para juzgar a vivos y muertos,
 y su reino no tendrá fin.

Creemos en el ESPIRITU SANTO,
 señor y dador de vida,
 que procede del Padre y del Hijo,
 que con el Padre y el Hijo
 recibe una misma adoración y gloria,
 y que habló por los profetas;
 y en la Iglesia,
 que es una, santa, católica y apostólica.

Reconocemos un solo Bautismo
 para el perdón de los pecados.
Esperamos la resurrección de los muertos
 y la vida del mundo futuro.

Amén.

9.—Orate, fratres.

Orad, hermanos,
 para que este sacrificio, mío y vuestro,
 sea agradable a Dios Padre todopoderoso.
 —El Señor reciba de tus manos este sacrificio
 para alabanza y gloria de su Nombre,
 para nuestro bien y el de toda su santa Iglesia.

10.—Diálogo del Prefacio.

El Señor esté con vosotros.

—Y con tu espíritu.

Levantemos el corazón.

—Lo tenemos levantado hacia el Señor.

Demos gracias al Señor, nuestro Dios.

—Es justo y necesario.

11.—Sanctus-Benedictus.

¡Santo, Santo, Santo es el Señor,

Dios del Universo!

Llenos están el cielo y la tierra de tu gloria.

¡Hosanna en el cielo!

Bendito el que viene en nombre del Señor.

¡Hosanna en el cielo!

12.—Padrenuestro y su embolismo.

Oremos.

Fieles a la recomendación del Salvador
y siguiendo su divina enseñanza,
nos atrevemos a decir:

Padre nuestro, que estás en los cielos,
santificado sea tu Nombre,
venga a nosotros tu reino,
hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo.
El pan nuestro de cada día dánosle hoy,
y perdónanos nuestras deudas,
así como nosotros perdonamos a nuestros deudores,
y no nos dejes caer en la tentación,
mas libranos del mal. Amén.

Libranos, Señor, de todos los males,
pasados, presentes y futuros;
y por la intercesión de la santa y gloriosa Madre de Dios,
siempre Virgen María,
de tus santos Apóstoles Pedro y Pablo, y de Andrés,

y de todos los Santos,
 concédenos la paz en nuestros días;
 para que, ayudados por tu misericordia,
 vivamos siempre libres de pecado
 y protegidos de toda perturbación.
 Te lo pedimos por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo,
 que, por ser Dios,
 vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo
 por los siglos de los siglos. Amén.

13.—Fracción del Pan.

La paz del Señor sea siempre con vosotros.
 —Y con tu espíritu.

14.—Agnus Dei.

Cordero de Dios,
 que quitas el pecado del mundo,
 ten piedad de nosotros.
 (concédeles el descanso).

Cordero de Dios,
 que quitas el pecado del mundo,
 ten piedad de nosotros.
 (concédeles el descanso).

Cordero de Dios,
 que quitas el pecado del mundo,
 danos la paz.
 (concédeles el descanso eterno).

15.—Ecce Agnus Dei.

Este es el Cordero de Dios,
 que quita el pecado del mundo.

Señor, no soy digno
 de que entres en mi casa,
 pero una palabra tuya
 bastará para sanarme (Tres veces).

16.—Comunión.

El Cuerpo de Cristo.

—Amén.

17.—Despedida.

El Señor esté con vosotros.

—Y con tu espíritu.

Podeis ir en paz.

—Demos gracias a Dios.

Bendigamos al Señor.

—Demos gracias a Dios.

Los fieles difuntos descansen en paz.

—Amén.

18.—Bendición del sacerdote.

La bendición de Dios todopoderoso,

Padre, Hijo y Espíritu Santo,

descienda sobre vosotros.

—Amén.

19.—Bendición del Obispo.

Bendito sea el Nombre del Señor.

—Ahora y por todos los siglos.

Nuestro auxilio es el Nombre del Señor.

—Que hizo el cielo y la tierra.

La bendición de Dios todopoderoso,

Padre, Hijo y Espíritu Santo,

descienda sobre vosotros.

—Amén.

A P E N D I C E

USO DE LA LENGUA VERNÁCULA EN ESPAÑA, EN LAS MISAS CON ASISTENCIA DEL PUEBLO

(A partir del 7 de marzo de 1965)

MISA SOLEMNE Y CANTADA MISA REZADA

	Lengua obligatoria	Lengua autorizada	Lengua obligatoria	Lengua autorizada
—ENTRADA				
Preces al pie del Altar	Latín			Vernácula
«Oremus, Aufer a nobis y Rogamus te»	Latín		Latín	
Introito		Vernácula (1)		Vernácula
Kyries		Vernácula (1)		Vernácula
Gloria		Vernácula (1)		Vernácula
Dominus vobiscum y Colecta		Vernácula (2)		Vernácula
—LITURGIA DE LA PALABRA / Lecturas (si las hay), comienzo de la Epístola, Epístola y final de la misma			Vernácula (2)	Vernácula
Cantos interleccionales (gradual, aleluya, tracto, secuencia)		Vernácula (1)		Vernácula
Munda cor meum	Latín			
Comienzo del Evangelio, Evangelio y final del mismo			Vernácula (2)	Vernácula
Credo		Vernácula (1)		Vernácula
Dominus vobiscum y Oremus		Vernácula (2)		Vernácula
Oración de los fieles		Vernácula (1)		Vernácula

MISA SOLEMNE Y CANTADA MISA REZADA

Lengua obligatoria	Lengua autorizada	Lengua obligatoria	Lengua autorizada
--------------------	-------------------	--------------------	-------------------

—LITURGIA EUCARÍSTICA

Antífona al Ofertorio	Vernácula (1)		Vernácula
Preces del Ofertorio (Suscipe, etc., hasta el Orate, fratres)	Latin		Latin
Orate, fratres (en voz alta)	Latin		Vernácula
Oración sobre la oblata o secreta	Vernácula (2)		Vernácula
Diálogo del Prefacio	Vernácula (2)		Vernácula
Prefacio	Latin		Latin
Sanctus - Benedictus	Vernácula (1)		Vernácula
Canon	Latin		Latin
Padrenuestro y su embolismo	Vernácula (2)		Vernácula
Fracción del Pan. Pax Domini	Vernácula (2)		Vernácula
Haec commixtio	Latin		Latin
Agnus Dei	Vernácula (1)		Vernácula
Preces preparatorias a la comunión y comunión del sacerdote	Latin		Latin
Comunión de los fieles: Ecce Agnus Dei, Domine non sum dignus y Corpus Christi (en voz alta)			Vernácula
Antífona de la Comunión	Vernácula		Vernácula
Abluciones: Quod ore y Corpus tuum	Vernácula (1)		Vernácula
	Latin		Latin

	Lengua obligatoria	Lengua autorizada	Lengua obligatoria	Lengua autorizada
Dominus vobiscum y Postcomunión		Vernácula (2)		Vernácula
Despedida		Vernácula (2)		Vernácula
Placeat	Latín		Latín	
Bendición final		Vernácula (2)		Vernácula

CONCLUSIÓN DE LA MISA

Dominus vobiscum y Postcomunión

Despedida

Placeat

Bendición final

NOTAS:

- (1) Los textos que sirvan de base para las melodías deberán ser siempre los que han sido aprobados por la Conferencia Nacional Española y confirmados por el *Concilium*. Las melodías, antes de su ejecución, deberán haber sido aprobadas previamente por las Comisiones Litúrgicas competentes (Constitución n.º 44, 45 y 46).
- (2) Las melodías correspondientes a estos textos, según está taxativamente prescrito en la Instrucción (Artículo 42), deberán haber sido previamente aprobadas por la Comisión Episcopal de Liturgia del Episcopado Español, que ha sido delegada por la Conferencia Episcopal.

ADVERTENCIAS FINALES

- 1.—En las Misas *sin* asistencia del Pueblo es *obligatorio* el uso del Latín.
- 2.—En las Misas rezadas, el *Kyrie*, el *Gloria* y el *Credo* podrán *ser recitados*, ya por toda la asamblea conjuntamente, ya en forma de diálogo: en este último caso el

diálogo podrá tener lugar, o bien entre el celebrante y los fieles, o bien entre éstos a manera de dos coros.

En cuanto al *Agnus Dei*, el celebrante podrá, o bien recitarlo con los fieles, o bien dialogarlo con ellos; entonces éstos sólo responderán «*ten piedad de nosotros*», «*danos la paz*» o «*concédeles el descanso*», según proceda.

3.—En las Misas solemnes y cantadas podrá emplearse la lengua vernácula en los textos arriba indicados *solamente* cuando dichos textos se canten.

4.—Mientras no existan las melodías correspondientes a la Misa cantada, debidamente aprobadas por la autoridad competente, deberá ser fielmente cumplido lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión Episcopal de Liturgia del día 12 de noviembre de 1964, a saber:

«a) el celebrante y los ministros cantarán sus textos en latín según la melodía que consta en los libros litúrgicos;

»b) la doxología al final del Canon y el embolismo, deberán ser recitados en alta voz en latín;

»c) las lecturas, la Epístola y el Evangelio, podrán ser cantadas en Latín o recitadas en lengua vernácula;

»d) los textos del Ordinario de la Misa, correspondientes al pueblo, así como las antifonas del Introito, Ofertorio y Comunión y los cantos interleccionales, deberán ser cantados en Latín (cfr. art. 42, 48, 51 y 57 de la Instrucción)».

Reproducimos el texto de esta versión exactamente como se nos envía.

Esta traducción castellana la publicará en folleto aparte, edición típica, la Comisión Episcopal de Liturgia, y se remitirá desde el Secretariado del Episcopado Español. Para su adquisición, dirijase a la Comisión Diocesana de Apostolado Litúrgico, sita en este Palacio Episcopal.